



CONCURSO:
Yo creo comunidad

"ACCESO A UN AÑO DE INCUBACIÓN GRATUITO EN LA ACELERADORA LA TERMINAL"

Toda la información en:
www.la-terminal.es/quiero-un-despacho-gratis

hiberus
Fundación iberCaja
eTOPIA
Zaragoza
AYUNTAMIENTO

BASES DEL PREMIO "YO CREO COMUNIDAD - ACCESO A UN AÑO DE INCUBACIÓN GRATUITO EN LA ACELERADORA LA TERMINAL"

La Terminal de eTOPIA_ es el espacio de incubación y aceleración empresarial del Ayuntamiento de Zaragoza, gestionado por la consultora Hiberus Tecnología en colaboración estratégica con Ibercaja, patrono de Fundación Zaragoza Conocimiento y patrocinador de La Terminal. Nació en 2013 con la visión de ser la principal aceleradora de empresas del Valle del Ebro y el lugar donde se consoliden los proyectos empresariales de la región, en una clara apuesta por el emprendimiento, las empresas y el empleo.

El objetivo de La Terminal es convertirse en una de las principales aceleradoras españolas, atrayendo talento, proyectos con potencial de éxito y visión internacional para impulsar el desarrollo económico en el Valle del Ebro. Los sectores prioritarios son:

- Internet y negocios electrónicos
- Arte y tecnologías creativas
- Videojuegos
- Nuevas industrias culturales
- Ciudades inteligentes



El espacio empresarial ofrece un proceso de incubación para profesionales con ideas o proyectos en marcha alojados en el área de coworking y un proceso de aceleración para startups tecnológicas en fase de crecimiento, en un entorno emprendedor que favorece la creación de nuevos proyectos y empresas.

1. Objeto del concurso

El concurso **“Yo creo comunidad - Acceso a un año de incubación gratuito en la aceleradora La Terminal”** tiene por objeto la selección de un proyecto emprendedor que podrá alojarse durante 12 meses en el espacio de La Terminal y que podrá beneficiarse de la formación y el mentorizaje del programa de emprendimiento Emplea-T y Emprende para La Terminal de Fundación Ibercaja durante este periodo de tiempo.

El proyecto seleccionado será el proyecto con la propuesta para la creación de comunidad en el espacio de aceleración de La Terminal mejor valorada. Para valorarlos se formará un comité de selección que valorará las propuestas y los proyectos según lo establecido en el apartado “5. Valoración”. El ganador, podrá disfrutar de una estancia como empresa incubada de manera totalmente gratuita en las fechas que se indican en el calendario previsto en el apartado “2. Hitos del concurso”.

El comité de selección estará compuesto por:

- El Gerente del Espacio La Terminal.
- La dirección de Hiberus Emprende.
- Un representante del programa Emplea-T y Emprende.
- El responsable de emprendimiento de Etopia Centro de Arte y Tecnología.

El presente concurso lo realiza UTE Hiberus Tecnologías de la Información, S.L. y Sercosoft, S.L. (en adelante, “La Terminal”).

A efectos del concurso, se considera a La Terminal como entidad impulsora de la iniciativa. La entidad impulsora de la iniciativa estará facultada para dictar, por consenso, y en cualquier momento cuantas instrucciones sean precisas para el correcto desarrollo del concurso y de las actividades recogidas en la misma.

2. Hitos del concurso

Octubre de 2018							Noviembre de 2018						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	29	30	31	1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31	1	2	3	4	26	27	28	29	30	1	2
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9

- 15 de octubre - Apertura del periodo de inscripciones.
- 15 de noviembre 14:00- Cierre del periodo de inscripción.
- Del 19 al 23 de noviembre – Entrevistas individuales.
- 26 de noviembre Jornada Emprendimiento y selección del proyecto ganador del concurso.
- 1 de diciembre. Entrada y comienzo de los 12 meses de estancia gratuita para el proyecto ganador.

3. Requisitos y Condiciones de participación.

Podrán participar en este concurso aquellas empresas candidatas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mayoría de edad de todos los miembros del equipo.
- El equipo de trabajo tendrá que establecer como lugar habitual de trabajo el espacio de La Terminal.
- Estar constituida como entidad jurídica, éste debe tener su domicilio social, fiscal y principal centro de actividad en Zaragoza y, en el caso de que no esté constituida como entidad jurídica, se constituirá con tales requisitos (domicilio social, fiscal y principal centro de actividad en Zaragoza) y en un plazo no superior a los 3 (tres) meses.

- No haber sido seleccionado para participar en algún otro programa de aceleración similar del ayuntamiento de Zaragoza o pertenecer a La Terminal desde una fecha posterior al 15 de abril de 2018.
- Contar con un modelo de negocio innovador/novedoso y con claras ventajas competitivas.
- Disponer de un plan de negocio basado en la viabilidad económico-financiera de la empresa y sus posibilidades de escalado y salida al mercado.
- Presentar un proyecto que sea susceptible de convertirse en una empresa y no ser una actividad adicional de una empresa ya constituida como entidad jurídica que funcione como spin-off del objeto principal de la misma.
- Presentar una propuesta para fomentar y hacer crecer la comunidad de emprendedores de La Terminal.

4. Proceso de Selección

Comprenderá desde el lanzamiento del concurso hasta la selección de la empresa ganadora y se desarrollará a través de un conjunto de fases sucesivas, según calendario señalado anteriormente.

El proceso de selección consta de 4 fases:

- a. Recepción de propuestas**
- b. Evaluación de propuestas**
- c. Entrevistas individuales**
- d. Selección del ganador**

El primer paso será el envío del formulario de inscripción a través de la web www.la-terminal.es/quiero-un-despacho-gratis/ y el envío de la documentación por correo electrónico a la cuenta info@la-terminal.es.

La documentación adicional que debe enviarse es:

- Plan de negocio con al menos los siguientes apartados:
 - Resumen Ejecutivo
 - Propuesta de valor
 - Modelo de Negocio
 - Mercado y acceso al mercado
 - Equipo
 - Análisis económico financiero.
- Cv de cada uno de los miembros de equipo

- Propuesta de creación de comunidad

Una vez la documentación sea enviada, el comité de selección evaluará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Sobre el proyecto:

- **TIC:** Se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los que cuenten con una tecnología diferencial.
- **Propuesta de valor:** Se valorará la capacidad para hacer llegar al público final un producto/servicio que claramente se identifique como una necesidad y que actualmente no esté cubierta en el mercado.
- **Potencial de mercado:** Se valorará el tamaño del público objetivo al que se dirige el proyecto, así como la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto.
- **Viabilidad:** Se valorará disponer de un plan de empresa basado en la rentabilidad económico-financiera del proyecto y la generación de empleo.
- **Grado de innovación:** Se valorará ofrecer un producto al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad.
- **Oportunidad de negocio:** Se valorarán aquellos proyectos cuyo ámbito de actuación esté alineado con los sectores clave (indicados anteriormente).

Sobre la propuesta:

- **Viabilidad:** Se valorarán aquellas propuestas que sean viables para poder realizarse desde su incorporación a la Aceleradora.
- **Potencialidad** para aumentar la comunidad de emprendedores actual
- **Creatividad:** Se valorarán las propuestas más creativas.

La tercera fase del proceso consistirá en una entrevista individual del comité de selección con cada uno de los proyectos presentados.

Por último, el comité decidirá el proyecto seleccionado teniendo en cuenta:

- **Potencial de la idea** conforme a los requisitos nombrados antes.
- **CV del equipo.**
- **Potencialidad para trabajar y colaborar en la comunidad de Etopia.**

El ganador se hará público en la clausura de la jornada emprendedora en La Terminal que tendrá lugar el próximo 26 de noviembre en Etopía Centro de Arte y Tecnología.

5. Valoración

A continuación, incluimos los puntos por criterio valorable:

Sobre el proyecto:	Puntuación
TIC Se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los que cuenten con una tecnología diferencial.	hasta 10 puntos
Propuesta de valor: Se valorará la capacidad para hacer llegar al público final un producto/servicio que claramente identifique como una necesidad y que actualmente no esté cubierta en el mercado.	hasta 10 puntos
Potencial de mercado: Se valorará el tamaño del público objetivo al que se dirige el proyecto, así como la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto.	hasta 10 puntos
Viabilidad: Se valorará disponer de un plan de empresa basado en la rentabilidad económico-financiera del proyecto y la generación de empleo.	hasta 10 puntos
Grado de innovación: Se valorará ofrecer un producto al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad.	hasta 10 puntos
Oportunidad de negocio: Se valorarán aquellos proyectos cuyo ámbito de actuación esté alineado con los sectores clave (indicados anteriormente).	hasta 10 puntos
Sobre la Propuesta:	
Viabilidad: Se valorarán aquellas propuestas que sean viables para poder realizarse desde su incorporación a la Aceleradora.	hasta 10 puntos

Potencialidad para aumentar la comunidad de emprendedores actual	hasta 10 puntos
Creatividad: Se valorarán las propuestas más creativas.	hasta 10 puntos
General	
Potencial de la idea conforme a los requisitos nombrados antes.	hasta 10 puntos
CV del equipo	hasta 10 puntos
Potencialidad para trabajar y colaborar en la comunidad de Etopia	hasta 10 puntos
TOTAL MÁXIMO	120 PUNTOS

6. Beneficios para el ganador del concurso

El servicio de incubación de La Terminal incluye servicios de oficina y servicios de acompañamiento empresarial durante 12 meses de manera gratuita.

Los servicios de oficina incluyen:

- Un espacio de trabajo amueblado con acceso a internet e impresora.
- Luz, aire acondicionado, calefacción y limpieza.
- Utilización de sala de reuniones.
- Uso zona esparcimiento-office para café/comidas (con microondas, nevera y máquinas de café, bebidas, snacks...).
- Visibilidad en el sitio web de La Terminal.
- Participación en actividades de networking en La Terminal/Etopia.

Los servicios de acompañamiento empresarial incluyen:

- Servicio de mentoring realizado por consultores especialistas en diferentes áreas de conocimiento:
 - Estrategia de Marketing Digital
 - Internet y Web
 - Imagen de marca
 - Ventas y Habilidades
- Servicio de desarrollo de negocio y finanzas con Luz López como consultora de referencia para un seguimiento cercano de los proyectos.
- Servicio de asesoramiento fiscal, contable, laboral y legal

- Programa de formación continua: programa anual de sesiones gratuitas sobre tendencias, tecnología, experiencias empresariales y habilidades directivas. La frecuencia es mensual.
- Acceso preferente y gratuito a todas las formaciones del Programa Emplea-T y Emprende de la Obra Social de Ibercaja que se imparten durante el año en las mismas instalaciones de Etopia. Próximamente Acelera-T.

7. Duración

El premio de este concurso son 12 meses de estancia gratuita que comenzarán el día 5 de noviembre de 2018 terminarán el 4 de noviembre de 2019.

8. Compromisos y Obligaciones de los proyectos interesados y del beneficiario

Los proyectos empresariales interesados en participar en el presente concurso deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: www.la-terminal.es/quiero-un-despacho-gratis/.

Deberán rellenar el oportuno formulario de participación y mandar por correo cuanta información se le requiera.

Asimismo, se ha habilitado un email de contacto para la resolución de dudas u otras consultas: info@la-terminal.es

La presentación de candidatura al presente concurso implica la aceptación expresa de los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

No obstante, las entidades impulsoras de la iniciativa se reservan el derecho a suspender, ampliar y/o modificar la duración del plazo de presentación de solicitudes, en cualquier momento y a su solo criterio, para uno o varios de sus espacios.

Además, el proyecto ganador deberá:

- hacer buen uso de las instalaciones, espacios o dependencias, mobiliario, equipamiento y demás recursos del Centro, y a resarcir en su caso La Terminal por los daños y perjuicios causados en los anteriores por su personal, colaboradores y demás personas que hayan accedido y hecho uso de los mismos por cuenta o en interés de la empresa ganadora.

- cumplir el Reglamento de Uso del Centro, a difundir entre sus empleados y colaboradores sus obligaciones y medidas indicadas, y en especial a respetar a los demás usuarios o clientes del Centro, facilitando la convivencia y uso de los espacios y elementos comunes, a no producir molestias ni ruidos que excedan de lo legalmente tolerado y a no almacenar productos o sustancias tóxicas, explosivas, peligrosas o nocivas para la salud.
- participar en las actividades que se realizan en La Terminal de forma regular así como realizar un seguimiento continuo de su proyecto a través de las sesiones de mentorizaje.
- Apoyar a La Terminal con el Lanzamiento de su propuesta de creación de comunidad.

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos durante el programa será motivo suficiente para la salida de éste del programa de aceleración.

9. Compromisos y Obligaciones de La Terminal

La Terminal se compromete a:

- Ceder el Espacio necesario dentro de sus instalaciones para el desarrollo del programa de aceleración.
- Proporcionar mentores especialistas, de acuerdo al Plan de Mentorización para el asesoramiento y formación del proyecto beneficiario.
- Promoción del programa y sus participantes en diferentes medios de comunicación con el objetivo de dar a conocer los diferentes proyectos.

10. Publicidad y Promoción durante el concurso

Los Seleccionados se comprometen a participar en las acciones en medios convencionales y en soportes online (web, redes sociales) que se determinen como necesarias para la promoción y difusión de la iniciativa.

La Terminal se reserva la opción de fotografiar o realizar videos en el Espacio de La Terminal de forma puntual, mientras se realiza la aceleración de los proyectos manteniendo la privacidad y confidencialidad de los trabajos de los mismos, con el fin de ejercer labores de publicidad y promoción de la aceleradora, pudiendo hacer promoción de las empresas aceleradas (marca, proyecto...).

Así mismo, La Terminal se reserva el derecho en utilizar la imagen de los Seleccionados en acciones promocionales y de comunicación, tanto a través de los canales de La Terminal, como a través de canales externos.

11. Uso de la información, Publicidad y derechos de imagen y audio

Los participantes autorizan a La Terminal a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos, a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Todos aquellos que participan en el presente concurso, autorizan a las entidades impulsoras de la iniciativa a la toma de imágenes, y grabación audios y vídeos, en los actos que se realicen durante las distintas fases del proceso de selección y para la ejecución del Programa y la gestión de su participación en el mismo; y cede a las entidades impulsoras de la iniciativa la utilización de dichas imágenes, voz, audios y vídeos, así como el nombre, título y resumen de su proyecto, en cualquier medio (tanto físico como digital -redes sociales, medios de comunicación internos/externos, páginas web, etc.-), y bajo cualquier soporte o formato, para los exclusivos fines de promoción, difusión y desarrollo del concurso. Dicha cesión se realiza con facultad de cesión a terceros, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito

Asimismo, se obliga a recabar la oportuna autorización de las personas que por el participante se designen para su colaboración en el Programa, en los términos anteriormente indicados.

12. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en concurso. La Terminal se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes bases del concurso, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes.

Asimismo, La Terminal se reserva el derecho a excluir, aquellos proyectos que, a su juicio, no cumplan las condiciones de participación en el concurso y el Programa de Aceleración.

Los participantes en el Programa deberán asumir los gastos administrativos derivados de su participación en el mismo. Igualmente, los proyectos participantes deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento.

13. Exclusiones del concurso

Los proyectos que presenten la solicitud fuera del “plazo de presentación de solicitudes” estipulado en las presentes bases reguladoras del concurso.

Los proyectos que no cumplan los requisitos contemplados en las presentes bases, así como que incurran en cualquier otra causa de exclusión, detalladas en las mismas.

14. Cambios en el concurso

Cuando exista una causa imputable o no a La Terminal que lo condicione, La Terminal se reserva el derecho de introducir cambios en este concurso y su desarrollo en cualquier momento, sin que de ello se derive responsabilidad alguna, comunicándose dicha causa a los afectados por medio del correo electrónico designado en sus solicitudes.

15. Concurso Desierto

Si La Terminal considera que ninguno de los proyectos que han solicitado al programa cumple con las expectativas del concurso, se reserva el derecho de declararla desierta.

16. Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual

En todo momento el proyecto será propiedad de sus promotores, así como las posibles patentes que deriven del mismo o los ingresos que se puedan generar. La participación en el programa de aceleración no conllevará la cesión de participación alguna en la entidad jurídica constituida, o que se constituya por los promotores o equipo del proyecto a las entidades impulsoras de la iniciativa, sus mentores o cualquier empresa colaboradora del programa de aceleración.

17. Protección de datos

Los datos personales vinculados al presente concurso, y cualesquiera otros obtenidos o facilitados de cualquier modo con motivo del control, supervisión, cumplimiento o ejecución del mismo serán tratados por La Terminal como responsable del tratamiento,



exclusivamente para la prestación de los servicios contratados y los fines anteriores, comunicar a la empresa beneficiaria y a las solicitantes cualquier incidencia, cambio o situación que afecte a los mismos, así como para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones contables, de facturación y tributarias de La Terminal, siendo ésta la base jurídica del tratamiento de los referidos datos.

Los correspondientes datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial, y sobre los mismos se aplicarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas y suficientes para garantizar lo anterior y los derechos que asisten a los solicitantes de acuerdo con la normativa vigente, sin que vayan a ser cedidos a terceros sin su autorización, salvo en los supuestos expresamente permitidos, incluidos en este contrato o exigibles conforme a la ley.

La Terminal informa que sus datos personales podrán ser cedidos a:

las empresas vinculadas a La Terminal, Hiberus o integrantes de GRUPO HENNEO, cuando sea necesario para la prestación de servicios, la administración y gestión de ventas y marketing, asistencia técnica y servicio al cliente, y desarrollo de negocios y productos.

Las empresas vinculadas a La Terminal: nuestros socios comerciales y proveedores de servicios de terceros, para prestar servicios con otras empresas y/o marcas, ofrecer contenido, soporte de software, sistemas y plataformas, servicios de marketing directo, servicios de alojamiento en la nube, publicidad, análisis de datos o para celebrar eventos. En tales casos, solo se llevará a cabo la cesión de datos al tercero cuando La Terminal disponga del consentimiento expreso del solicitante y mantenga una relación contractual con el encargado del tratamiento que garantice su confidencialidad, la no utilización de la información personal de los clientes que ponemos a su disposición la información personal para otras finalidades distintas a las anteriormente indicadas, así como el cumplimiento de nuestra normativa interna de privacidad y seguridad de la información.

Los datos de las empresas solicitantes podrán ser objeto de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a los fines de supervisar, controlar o verificar el uso de las instalaciones y servicios de conformidad con el Anexo II y en la medida limitada por el mismo.

Del mismo modo los datos de las empresas solicitantes podrán ser objeto de cesión al Programa Emplea-T y Emprende de Fundación Ibercaja a los fines de gestionar y comunicar las formaciones y mentorizajes ofrecidos a los usuarios de La Terminal.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente concurso, y posteriormente hasta la prescripción de las acciones y responsabilidades derivadas del mismo y los tratamientos indicados.

Las empresas solicitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación al tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos, todo ello dirigiéndose por escrito a la dirección de La Terminal que figura en este concurso. Asimismo, las empresas solicitantes son informadas de que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no sea el adecuado.

18. Información Adicional para los Solicitantes

Para obtener más información sobre este concurso puede acceder a la web www.la-terminal.es/quiero-un-despacho-gratis/.

Para más información sobre el concurso o si usted tiene alguna duda en relación a las reglas de elegibilidad o la información que se va a solicitar en el formulario de inscripción, por favor póngase en contacto con el correo electrónico de ayuda al concurso: info@la-terminal.es.

19. Aceptación de las bases

Participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de La Terminal y el equipo evaluador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La Terminal se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de estas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del Programa, quedando eximida La Terminal de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.